

sistema de libre designación puestos de trabajo en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

1.º Adjudicar los puestos de trabajo de la referida convocatoria, relacionados en el anexo a la presente, a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 9 de mayo de 2005.-El Secretario de Estado, Víctor Morlán Gracia.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de febrero de 2005 (B.O.E. de 1 de marzo de 2005)

N.º Orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Niv.	C. E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación											
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL											
	Subdirección General de Planificación de las Infraestructuras y de Transporte											
1	Director Técnico.	Madrid.	30	21.776,52	Fomento. D.G. Carreteras. Madrid.	26	9.557,64	P i c ó n Cabrera, M.ª Carmen.	0041996357A1000	A	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado.	Activo.
1	Director Técnico.	Madrid.	30	21.776,52	Fomento. D.G. Planificación y Coordinación Territorial. Madrid (Adscripción Provisional).	30	21.776,52	M o r e n o Fernández, José Antonio.	2241345402A1406	A	Ingeniero Aeronáutico.	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8294 ORDEN ECI/1412/2005, de 25 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.a) y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la enseñanza pública, nombrados por la Ministra de Educación y

Ciencia, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de CSI-CSIF, he dispuesto:

Primero.-El cese de doña Carmen Vázquez Muriel como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado por el grupo de profesores de la enseñanza pública.

Segundo.-El nombramiento de don Manuel Pascual Serrano como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado por el mismo grupo de profesores de la enseñanza pública, de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.-El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de

cesar el Consejero, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 25 de abril de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

8295 *ORDEN ECI/1413/2005, de 25 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.h), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación y Ciencia, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto citado.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por la Ministra de Educación y Ciencia.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.-El cese de don Javier Díaz Malledo como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.-El cese de don Pedro Uruñuela Nájera como Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

Tercero.-El nombramiento como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, de los siguientes representantes:

Consejero titular: Don Pedro Uruñuela Nájera.

Consejero sustituto de la Consejera titular doña M.^a Antonia Ozcariz Rubio: Don Vicente Rivière Gómez.

Cuarto.-El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de conformidad con la correlación asignada a los mismos en los apartados anteriores, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 25 de abril de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8296 *ORDEN TAS/1414/2005, de 27 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Orden TAS/276/2005, de 25 de enero.*

Por Orden TAS/276/2005, de 25 de enero (Boletín Oficial del Estado del 15.2), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c)

de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (O.M. 21.5.96; BOE del 27 y Disposición Adicional Sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO QUE SE CITA

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Puesto adjudicado:

Puesto: Subdirectora general adjunta de la Secretaría General. Nivel de complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Madrid. Subdirectora general adjunta de la Secretaría General. Nombramiento provisional. Complemento específico: 13.792,17 €.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Vázquez Hernández, Adoración. N.R.P.: 70.163.087.13 A3056. Grupo: A. Cuerpo o escala: Técnica Superior de Administración Especial de Administración Local. Situación: servicio activo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8297 *ORDEN ITC/1415/2005, de 15 de abril, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (4/05).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/468/2005, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo de 2005) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 15 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sr. Secretario General Técnico.